

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 212-2025-CO-UNAT

Pampas, 6 de mayo de 2025

### VISTO:

La Hoja de Trámite Exp. N° 1761-Presidencia, de fecha 6 de mayo de 2025; Informe N° 310-2025-UNAT/P-DIGA., de fecha 6 de mayo de 2025; Informe N° 307-2025-UNAT/P-DIGA-URRHH., de fecha 6 de mayo de 2025; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico, rigiéndose por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29716, promulgada el 22 de junio de 2011, se crea la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica;

Que, el segundo párrafo del artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, con Resolución Viceministerial N° 013-2025-MINEDU, de fecha 11 de febrero de 2025, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo;

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo está constituida conforme a la Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica, orientada a la formación de profesionales competentes y éticos con capacidad para la investigación e innovación científica, tecnológica y humanística; asimismo, promueve el desarrollo sostenible de la región Huancavelica y sus zonas de influencia;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 013-2025-CO-UNAT., de fecha 28 de enero de 2025, en el resolutivo primero se aprobó la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2025-CAS-UNAT, a Plazo Determinado (Necesidad Transitoria) y Suplencia; asimismo, en el resolutivo segundo se aprobó, la conformación del Comité Evaluador para la Convocatoria antes citada;

Que, con la Resolución de Comisión Organizadora N° 094-2025-CO-UNAT., de fecha 13 de marzo de 2025, en el resolutivo primero, se aprobó la reconfirmación de la Comisión Evaluadora del Proceso CAS N° 002-2025-UNAT.; asimismo, en el resolutivo segundo, se encargó a la precitada Comisión, la elaboración de las Bases del Proceso CAS N° 002-2025-UNAT.;

Que, con la Resolución de Comisión Organizadora N° 124-2025-CO-UNAT., de fecha 1 de abril de 2025, se incorporó un total de cinco (05) puestos, al Proceso de Convocatoria, para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2025-UNAT., conforme al siguiente detalle:

N°	AIRHSP	DEPENDENCIA	PUESTO
1	000113	Unidad Ejecutora de Inversiones	Especialista en Inversiones- Gestor
2	000114	Unidad Ejecutora de Inversiones	Especialista en Inversiones-Proyectos
3	000123	Escuela Profesional de Ingeniería Industrial	Asistente Administrativo
4	000131	Unidad de Abastecimiento	Especialista en Contrataciones
5	000133	Unidad de Contabilidad	Especialista en Control Previo

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 209-2025-CO-UNAT., de fecha 6 de mayo de 2025, se aprobó la reconfirmación de la Comisión Evaluadora del Proceso CAS N° 002-2025-UNAT.;

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 212-2025-CO-UNAT

Que, a través del Informe N° 310-2025-UNAT/P-DIGA., de fecha 6 de mayo de 2025, el Director General de Administración solicita, a la Presidencia, la incorporación de puestos al Proceso de Convocatoria, para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2025-UNAT., por vencimiento de contratos; conforme al Informe N° 307-2025-UNAT/P-DIGA-URRHH., de fecha 6 de mayo de 2025, derivado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; según el siguiente detalle:

N°	AIRHSP	DEPENDENCIA	PUESTO
1	000069	Unidad de Servicios Generales	Vigilante
2	000115	Presidencia de la Comisión Organizadora	Auditor III
3	000117	Unidad de Servicios Generales	Chofer de Transporte Universitario
4	000118	Unidad de Servicios Generales	Chofer de Transporte Universitario
5	000132	Unidad de Abastecimiento	Especialista en Patrimonio
6	000134	Dirección General de Administración	Analista de Control Interno

Que, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de mayo de 2025, acordaron la incorporación, a la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2025-CAS-UNAT, de un total de seis puestos; conforme a los Informes, citados en el considerando precedente, derivado por la Dirección General de Administración y, la Unidad de Recursos Humanos; por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Estando en los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAT, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 013-2025-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- INCORPORAR**, un total de seis (06) puestos, al proceso de convocatoria, para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2025-UNAT., en la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo; por las razones expuestas en la presente Resolución, y según siguiente detalle:

N°	AIRHSP	DEPENDENCIA	PUESTO
1	000069	Unidad de Servicios Generales	Vigilante
2	000115	Presidencia de la Comisión Organizadora	Auditor III
3	000117	Unidad de Servicios Generales	Chofer de Transporte Universitario
4	000118	Unidad de Servicios Generales	Chofer de Transporte Universitario
5	000132	Unidad de Abastecimiento	Especialista en Patrimonio
6	000134	Dirección General de Administración	Analista de Control Interno

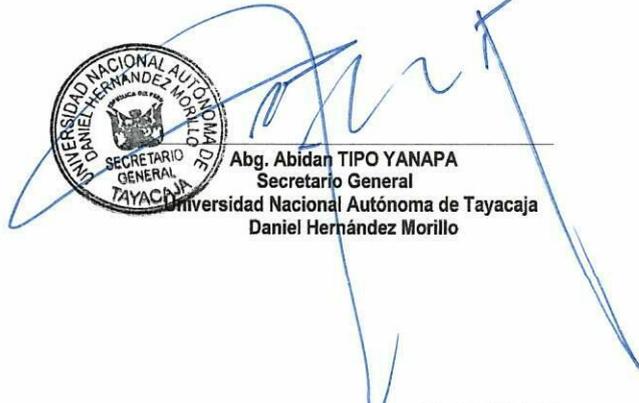
**ARTÍCULO 2.- NOTIFIQUESE** a la Alta Dirección, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, miembros de la Comisión Evaluadora, y dependencias correspondientes, para su conocimiento y demás fines.

### Regístrese, Comuníquese y Publíquese



  
Dr. Luis Abanto MORALES Y CHOCANO  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja  
Daniel Hernández Morillo



  
Abg. Abidan TIPO YANAPA  
Secretario General  
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja  
Daniel Hernández Morillo